

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Domingo 18 de Setiembre de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 259.

PARTE OFICIAL.

SECCION MILITAR.

Orden de la Plaza del 17 al 18 de Setiembre de 1859.

JEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Teniente Coronel D. Joaquin Montalban de Luna.—Para San Gabriel. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Sixto Berriz.—Para Arroceros. El Comandante graduado Capitan D. Joaquin Prat y Padilla.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas. Princesa núm. 7. Visita de Hospital y provisiones, Caballeria Lanceros de Luzon. Sargento para el paseo de los enfermos, Princesa núm. 7.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

Debiendo foguarse dos pelotones de quintos de los Regimientos de Infanteria números 6 y 7, en los dias 19, 20, 22, 23 y 24, los dos primeros sin bala en el campo de Carretero por mañana y tarde, y las mismas horas lo efectuarán en la playa detrás del cuartel de Malate; y los tres últimos dias ejecutaran con bala dichos quintos por mañana y tarde en el campo de Bagumbayan.

Lo que de orden del Exmo. Sr. Capitan General se pone en conocimiento del público para evitar un accidente desagradable.—El T. C. S. M., José Carvajal.

MARINA.

MAYORIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.—Debiendo verificarse los exámenes para segundos pilotos, los dias 26 y 27 del presente mes, concurrirán á esta Mayoria general, á las once de la mañana de los citados dias, los que hayan presentado instancias al Sr. Comandante general del Apostadero, para el indicado objeto. Quedando sin efecto los exámenes para terceros pilotos anunciados en el Boletín oficial de 15 del actual.

Manila 16 de Setiembre de 1859.—Boado.

MESA DE MATRICULAS.—En virtud del presente, cito, llamo y emplazo á Mariano Villanueva, Gregorio Lucena y Paulino de los Reyes bogadores del casco núm. 7 que naufragó entre Jalajala y Punta-Talim en el mes de Octubre último con cargamento de barriles de vino de coco perteneciente á la Real Hacienda á fin de que comparezcan ante el que suscribe dentro del término de nueve dias que se señalan contados desde la fecha para prestar sus respectivas declaraciones en la sumaria que estoy instruyendo de orden Superior. Binondo 16 de Setiembre de 1859.—Luis Villasis.

TRIBUNALES.

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE GUERRA DE FILIPINAS.—Cumpliendo con lo que por providencia de 24 de Mayo último ha mandado este Juzgado en un exhorto de la Capitanía general de Andalucia, cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la herencia del difunto D. Bonifacio del Corral y Cortés Teniente Coronel graduado, que fué de Infanteria retirado á dispersos, para que lo justifiquen ante la espresada Capitanía general dentro de seis meses contados desde esta fecha, con apercibimiento de su perjuicio. Manila 16 de Setiembre de 1859.—El Escribano mayor, Mariano Molina.

Por disposicion del Sr. Alcalde mayor 2.º de la provincia, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes, muebles, carriage y caballos de la testamentaria de Don Francisco Suarez, que debe verificarse en los dias 22 y 23 del corriente de doce á dos de la tarde en la casa mortuoria calle de Jolo. Escribania del que suscribe, Binondo y Setiembre 14 de 1859.—Eduardo Olgado.

Se anuncia al público, que por disposicion del Juzgado segundo se sacarán de nuevo en pública almoneda los bienes y efectos de la tienda embargada á D. Francisco Mendieta con la baja del tercio de su anterior avalúo, cuyo acto tendrá lugar el 24 del actual en la casa de D. Gregorio Hipólito depositario de los mismos, sita en las cercanías del puente de Binondo. Oficio de mi cargo á 17 de Setiembre de 1859.—Angeles.

Don José Maria de Barrasa, Alcalde mayor segundo por S. M. de esta provincia de Manila, y Juez de primera instancia de la misma, que de estar en posesion y pleno ejercicio de sus funciones el presente Escribano certifica y dá fe.

Por el presente y por primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo al ausente Juan de los Reyes (a) Juancito, indio, natural y vecino del barrio de Sibacon en el pueblo de Santa Cruz de esta provincia para que dentro del término de nueve dias contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar los cargos que contra él resultan de la causa número 1166 sobre estafa, apercibido que de no hacerlo sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar.—Dado en Binondo á 16 de Setiembre de 1859.—José María de Barrasa.—Por mandado de S. S., Licenciado Doroteo Martin de Angeles.

Don Juan Muñiz Alvarez, Teniente Gobernador por S. M. (Q. D. G.) Juez de 1.ª instancia de esta provincia de Leyte.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo, tercero y último edicto y pregon á Policarpo Cabañero, natural y vecino del pueblo de Buraven, reo de la causa núm. 211 sobre heridas y muerte de su muger Angela Tillo, para que dentro de treinta dias primeros siguientes desde hoy en adelante se presente en este Juzgado, ó en la cárcel de esta cabecera á responder á los cargos que contra él resultan en la misma; que si así lo hiciese se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere y pidiere; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en rebeldía, y los autos y demás diligencias ulteriores hasta sentencia definitiva, se entenderán con los estrados del Juzgado, parándole todo el perjuicio que haya lugar. Dado en Tacloban á 11 de Agosto de 1859.—Juan Muñiz de Alvarez.

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Los que quieran interesarse en el concierto público que ha de celebrarse para contratar la adquisicion de los efectos que á continuacion se espresan, para el Hospital militar de la provincia de Abra, podrán presentarse en esta Contaduria general el dia 24 del corriente á las diez de la mañana, quedando adjudicado el contrato en favor de la proposicion que resulte mas ventajosa á los intereses del Fisco, siempre que mereciere la aprobacion Superior.

Una resma de papel de estraza.
Diez y seis varas de manta elefante para vendages.
Dos cacerolas regulares.
Dos lavativas de calain grandes.
Una geringuita para inyecciones.
Veinte patates de burl ordinario.
Doce vasos de barro.
Doce catres de bejuco.
Manila 17 de Setiembre de 1859.—P. O.—Teodoro Roca.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Los que quieran interesarse en el concierto público que ha de celebrarse para contratar la adquisicion de los utensilios que á continuacion se espresan, para el servicio de la Galera de la plaza de Cavite, podrán presentarse en esta Contaduria general el dia 24 del corriente á las diez de la mañana, quedando adjudicado el contrato en favor de la proposicion que resulte mas ventajosa á los intereses del Fisco, siempre que mereciere la aprobacion Superior.

Tres caguas trapicheras para los ranchos.
Tres almacenes de agua.
Seis barriles de carga para llevar agua.
Tres zambullos.
Tres timbas para sacar agua.
Dos hachas para rajar leña.
Dos bolos ó marrazos para la cocina.
Ocho faroles de colgar para los cuatro dormitorios.
Cuatro id. de pared para los pasadizos, letrina y cocinas.
Manila 17 de Setiembre de 1859.—P. O.—Teodoro Roca.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Seccion de Cochinchina.—Se anuncia al público, que el dia 30 del actual á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general tendrá lugar la venta de los artículos de caña y nipa, palmas-brabas y bejuco que se espresarán con sujecion al pliego de condiciones que á continuacion se inserta.

Pliego de condiciones que la Contaduria general de Ejército y Hacienda redacta para la venta en pública subasta y á la puja de 247,500 nipas de primera de veinte y siete puntos=54,000 bejuco partidos pequeños de coser=180,000 id. grandes=5,427 cañas de primera y 585 palmas-brabas de diez á doce varas de largo existentes en el muelle de Magallanes: cuyo pliego se redacta cumpliendo lo dispuesto por la Intendencia general en 17 del corriente.

1.º El tipo para abrir postura será el de 1.º8 pesos plata el millar de nipas=0.33 pesos plata el millar de bejuco partidos=0.58 pesos plata el millar de bejuco grandes=6.33 pesos plata el ciento de cañas=0.58 pesos plata cada palma: y no se admitirá postura que no comprenda en su totalidad lo menos una de las cinco clases de efectos espresados.

2.º Para ser tenido por licitador es preciso la presentacion en el acto de la subasta de un documento que acredite el depósito en el Banco Español Filipino de Isabel II de doscientos pesos en moneda de plata ó bien la garantia de persona de conocido arraigo y responsabilidad.

3.º Un dia laboral despues de adjudicado el remate presentará el interesado en la Contaduria general documento que acredite haberse introducido en la Tesoreria general de Hacienda Pública el total importe de los efectos adjudicados y en su virtud se le devolverá el del depósito y tendrá lugar la orden para la entrega de los efectos rematados.

4.º Dichos efectos se recibirán en el sitio en que se encuentran, será de cuenta del comprador su extraccion en el plazo de tres dias laborales sin derecho á reclamacion alguna por su estado dimension calidad, etc.

5.º Si el comprador no los estrajese en el período que determina la condicion 4.ª la Hacienda abrirá nuevo remate y con su producido á coste y costa satisfará los gastos de extraccion.

6.º Si lo que no es de esperarse resultase menor el número de los efectos que componen cada partida no tendrá obligacion el comprador á mayor pago que el correspondiente al efecto recibido.

Manila 17 de Setiembre de 1859.—P. O.—Teodoro Roca.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Hallándose en espectacion de embarque para la Península, varios Oficiales é individuos de la clase de tropa de este Ejército, los armadores de los buques que deseen conducirlos, podrán presentarse en esta Contaduria general el 19 del actual á las diez de la mañana, á fin de celebrar el respectivo contrato, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha están de manifiesto en la mesa de partes de esta propia dependencia general. Manila 15 de Setiembre de 1859.—P. O.—Teodoro Roca.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Seccion civil.—Debiendo celebrar nuevo concierto para contratar el pasaje á la plaza de Zamboanga de tres oficiales un sargento y nueve individuos de Infanteria, los barqueros que quieran tomar á su cargo este servicio se apersonarán en esta Contaduria general el sábado próximo diez y siete del corriente á la una de su mañana en que tendrá lugar el concierto indicado.

Manila 15 de Setiembre de 1859.—P. O.—Teodoro Roca.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Seccion Militar.—Los capitanes ó consignatarios de buques que deseen conducir al Distrito Militar de Masbate y Ticao, la pólvora y municiones que debe remitirse á aquel punto, podrán presentarse en esta Contaduria general á fin de celebrar el respectivo concierto, el 19 del actual, á las doce de su mañana. Manila 16 de Setiembre de 1859.—P. O.—Teodoro Roca.

DIRECCION GENERAL DE COLECCIONES DE TABACO DE FILIPINAS.—Autorizada esta Direccion general de mi cargo para celebrar concierto á fin de conducir desde los Almacenes de la Coleccion de N.º Ecija á los generales de esta Capital 3446 fardos con 16 manos de tabaco rama, se anuncia al público para que las personas que deseen interesarse en este servicio, se presenten en esta oficina el dia 26 del corriente á las doce de su mañana, en la que desde esta fecha se halla de manifiesto el pliego de condiciones bajo las cuales ha de hacerse el concierto. Advirtiéndose para conocimiento de los interesados que será obligacion de la persona que abraze el referido servicio la conduccion á la Administracion de Estancadas de la referida provincia de N.º Ecija desde los Almacenes generales de espensio de esta Capital ó Malabon de 3320 arrobas de tabaco elaborado, cigarrillos y pólvora.

Binondo 17 de Setiembre de 1859.—Genaro Rionda.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.—Se anuncia al público, que el dia 19 del actual ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la venta de doce mil ciento diez y siete millares de tabaco elaborado de menas superiores con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuacion, y con la demostracion de clases y lotes que espresa la relacion que igualmente se inserta.

Manila 16 de Setiembre de 1859.—Manuel Marzano.

CONTADURIA GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

Pliego de condiciones que redacta esta Contaduria, de acuerdo con la Administracion general del ramo, para la venta de 4,120 arrobas, ó sean 12,117 millares, de tabacos de menas superiores con destino á la esportacion; cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que debe celebrarse el 19 del que rige en cumplimiento de lo dispuesto por la Intendencia general de Ejército y Hacienda en comunicacion de 1.º del actual.

1.º El espresado número de millares de tabacos se distribuirá en 141 lotes distintos, especificándose las clases de que se componen, y los envases en que están acondicionados, en el estado adjunto que estará de manifiesto en el acto del remate.

2.º Se tomará por tipo para abrir postura el valor que tiene cada millar á precio de estanco, y las mejoras se harán sobre dicho valor.

3.º Adjudicados que sean los lotes, los Señores compradores introducirán directamente su valor en la Tesoreria general de Hacienda pública, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 11 de Diciembre de 1857, y en las monedas de oro ó plata de libre circulacion que mas les conviniere, á los ocho dias de aprobado el remate, ó antes, espidiéndose previamente por la Administracion general del ramo los documentos necesarios al efecto.

4.º A los treinta dias de verificada la subasta, ó antes, procurarán los interesados extraer de los Almacenes del ramo el tabaco rematado, pues de lo contrario será de cuenta de estos el quebranto que pasado dicho plazo pudiera sufrir el artículo. Al efecto, la Administracion general les proveerá de las credenciales necesarias, así como de la certificacion que corresponde, para poder justificar ante los funcionarios de la Aduana la legitima procedencia de él, á fin de que obtengan la autorizacion competente de aquellos, para que tenga lugar la esportacion del mismo al extranjero.

5.º El artículo será entregado en los depósitos que tiene la renta en esta capital situados en Binondo para mayor comodidad de los compradores.

6.º y última: Si aconteciere que al tiempo de entregar los efectos se notasen algunos envases averiados se obligan las rentas á reponerlos, sufragando estas los gastos que infiera dicha operacion.

Binondo 14 de Setiembre de 1859.—El Contador general, Emilio Romero.—V.º B.º—El Administrador general, Jareño.

Contaduría general de Rentas Estancadas de Filipinas.

DEMOSTRACION del número de millares de tabacos de cada clase de menas superiores, destinado á la esportacion, que se pondrá en venta á pública subasta ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, el día 19 del actual con expresion de los lotes en que se halla distribuido.

NÚMEROS DE LOS LOTES.	IMPERIAL.		REGALIA.		CABALLERO.		Lón-dres.	HABANO.					CORTADO.			Millares en cada lote.	Su valor al precio de estanco.	Total suma de millares en todos los lotes.	Total importe de los mismos.	Número de tabacos que contiene cada centavo.	
	1.ª	2.ª	1.ª	2.ª	1.ª	2.ª		1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	1.ª	2.ª	3.ª						
Del 1 al 4.	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	150	20	600	125	
El 5 y 6.	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	300	20	600	125	
Del 7 al 10.	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	125	20	500	125	
El 11 y 12.	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	250	20	500	125	
Del 13 al 16.	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	125	20	500	125	
El 17	»	»	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	250	10	250	125	
Del 18 al 23.	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	5	75	30	450	125	
» 24 » 28.	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	10	150	50	750	125	
» 29 » 34.	»	»	»	»	»	»	»	50	»	»	»	»	»	»	»	50	700	300	4,200	250	
» 35 » 37.	»	»	»	»	»	»	»	100	»	»	»	»	»	»	»	100	1,400	300	4,200	250	
» 38 » 57.	»	»	»	»	»	»	»	»	100	»	»	»	»	»	»	100	800	2,000	16,000	500	
» 58 » 69.	»	»	»	»	»	»	»	»	150	»	»	»	»	»	»	150	1,200	1,800	14,400	500	
» 70 » 79.	»	»	»	»	»	»	»	»	200	»	»	»	»	»	»	200	1,600	2,000	16,000	500	
» 80 » 83.	»	»	»	»	»	»	»	»	300	»	»	»	»	»	»	300	2,400	1,200	9,600	500	
» 84 » 89.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	»	»	»	»	»	50	337.50	300	2,025	500	
» 90 » 95.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	»	»	»	»	50	300	300	1,800	500	
» 96 » 99.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	»	»	»	50	250	200	1,000	500	
El 100 y 101.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100	»	»	»	100	500	200	1,000	500	
Del 102 al 105.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	5	70	20	280	250	
El 106	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	7	98	7	98	250	
Del 107 al 118.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	»	50	400	600	4,800	500	
» 119 » 125.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100	»	100	800	700	5,600	500	
» 126 » 131.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	150	1,200	900	7,200	500		
» 132 » 135.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	200	1,600	800	6,400	500		
» 136 » 141.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	»	50	337.50	300	2,025	500	
																	12,117		100,778		

Binondo 14 de Setiembre de 1859.—El Contador general, Emilio Romero.—V. B.—El Administrador general, Jareño.

CORPORACIONES.

Pliego de condiciones para la contrata del servicio del alumbrado público de la Ciudad, sus plazas y puertas y los pueblos de Binondo, Santa Cruz y Quiapo, en la misma forma en que se administra por la actual contrata.

1.ª Será obligación del contratista tener bien alumbradas las calles de esta Ciudad sus plazas y plazas, puente grande y las calles y plazas de los pueblos de Binondo Santa Cruz y Quiapo en donde ecsisten faroles de la Ciudad y se coloquen nuevamente segun vayan estendiendo los edificios de mampostería en la manera que sea mas conveniente al público ó al menos como se practica en la actualidad en todas las horas de la noche, desde anochecer hasta amanecer ó sea desde puesto el sol hasta que sale, al precio en que se adjudique.

2.ª El tipo para la licitacion en cantidad descendente será de siete pesos noventa y cinco céntimos por cada farol de candileja ó de mechas y veintidos noventa y cinco por cada farol de quinque con tubos de cristal, entrando en estos precios los gastos del servicio incluso la reposicion de tubos y composicion de faroles deteriorados.

3.ª El contratista se hará cargo de los faroles que le haga entrega el que es en la actualidad y responderá de devolverla en el mismo estado útil que cuando recibió al finalizar su contrata, esta entrega la verificará por un inventario por triplicado remitiendo uno al mayordomo de la Corporacion.

4.ª El aceite para el alumbrado público será el de coco bueno de la Laguna y solo á falta de este se admitirá del mejor de otro punto ó procedencia.

5.ª Los dependientes que tenga el contratista para este servicio serán con nombramiento del Ayuntamiento ó propuesta del contratista para hacerles responsables de las faltas que por su parte pudieran cometer.

6.ª Por cada noche en que falte el alumbrado á cualesquiera hora ó que algunos faroles no alumbrén bien ó no tengan luz bastante será penado el contratista por los Sres. Alcaldes ó Jueces de policia con la cantidad de uno á diez pesos, segun sea la falta por cada farol ó noche y el importe de dichas penas se destinará para mejora del mismo servicio del alumbrado en hacer nuevos faroles ó reverberos.

7.ª Si en las visitas de inspeccion que hicieren los Sres. Alcaldes ó Jueces de policia se hallaren algunos faroles de quinque transformado en candileja, sin conocimiento de dichos Señores sufrirá el contratista la multa de diez pesos.

8.ª Al fin de cada mes se pagará al contratista la duodécima parte de la cantidad en que se le adjudique la contrata debiendo presentar una relacion por duplicado de los faroles que se hayan alumbrado en aquel mes á cargo de cada farolero demarcacion de calles justificando con la certificación que acompañará de los Sres. Jueces de policia en que se espresé ser cierto y se acredite que no ha cometido faltas ó en este caso las penas que se le impongan para que se rebajen del total de la liquidacion mensual.

9.ª El contratista y sus dependientes en este ramo del alumbrado público estarán subordinados á los Sres. Jueces de policia de la Ciudad y estramuros y el contratista ó

su dependiente principal se presentará diariamente á los Sres. Jueces de policia para darles parte si ha ocurrido alguna novedad en este servicio y recibir las instrucciones necesarias para el caso.

10. Si se hallase por los Sres. Alcaldes y Jueces de policia, faroles rotos ó deteriorados, candilejas ó quinques que no estén al corriente y en buen estado se entenderá falta de reponerla, será penatorio la obligacion de reponerla sea la falta que fuere á las veinticuatro horas bajo la pena de quince pesos de multa.

11. Será requisito indispensable que á los seis meses de hecho cargo de los faroles de la contrata, los pinte al óleo del mismo color en que lo estén en la actualidad, procediendo antes avisar á los Sres. Jueces de policia respectivos para lo que tuviesen á bien ordenar.

12. Los licitadores antes de la subasta presentarán garantía al esacto cumplimiento de la contrata por la suma de cuatro mil pesos ó por dos tercios del valor del remate.

13. En caso de aumentarse algunos faroles de candilejas ó quinque, ó de suprimirse algunos faroles, se pagará al contratista segun el alumbrado que sea.

14. El contratista suministrará el número de tinajas de aceite de coco bueno de la Laguna que se necesite para la Casa Consistorial y sus cárceles á razon de cuatro pesos cada tinaja de 16 gantas.

15. Se advierte que el número de faroles de la Ciudad y Binondo son de quinientos setenta y siete candilejas; y de quinques con tubos ciento sesenta y siete repartidos en los distintos puestos á distancias convenientes: el consumo mayor de aceite para las Casas Consistoriales es de veintisiete tinajas en el año.

16. Correrá á cargo del contratista el encender y cuidar los faroles que se establezcan para el alumbrado público de Santa Cruz, Quiapo y Calzada de San Sebastian y se le abonará por este servicio segun contrata en los mismos términos que el de la Ciudad y Binondo.

17. Si á los treinta días de aprobado el remate no se hubiera otorgado la escritura de obligacion y garantía por el contratista se volverá á subastar á costa y perjuicio del primer rematante pagando además la pena de cien pesos para mejora de este servicio en beneficio de los fondos de arbitrios.

18. El tiempo de la contrata será de un año á contar desde 1.º de Enero de 1860.

19. Los gastos de la subasta y diligencias del remate se pagarán por el contratista con arreglo al arancel vigente.

20. Las proposiciones se admitirán en pliego cerrado en el acto del remate conforme á la legislación vigente previo depósito de mil pesos en el Banco Español Filipino sin cuyo requisito no se admitirá á ningun licitador.

Sala Capitular del Ayuntamiento de Manila 19 de Julio de 1859.—Alonso Pieiga.—José Gabriel Gonzalez Esquivel.—Francisco Reyes.—Manuel Ramirez.—Ignacio de Icaza, Secretario.

Pliego de condiciones para la contrata del servicio del alumbrado público de la Calzada, Arroceros, Jardin botánico y salon del paseo de Bagumbayan en todo el año próximo de 1860.

1.ª Será obligación del contratista tener bien alumbrado los sitios que se marcan en el encabezamiento de estas condiciones

con los faroles que en ellos se pongan para este servicio en la manera que sea mas conveniente al beneficio público y hermosear el paseo con la luz mas clara que pueda dar, desde anochecer hasta las once y conservar en buen estado los pilarettes, faroles y reverberos en la forma que se le entregue.

2.ª El tipo para la licitacion será á razon de doce pesos en todo el año por cada farol ó luz de reverbero que se encienda.

3.ª El aceite que se ha de usar en este servicio será de coco bueno de la Laguna y solo á falta de este aceite se permitirá de otro punto ó procedencia.

4.ª El contratista responderá de los faroles, tubos y reverberos y de la buena conservacion de ellos haciéndoles quitar en casos de mal tiempo y siempre que amenazase un vágulo por lo cual los faroles que por su abandono se inutilizasen los responderá.

5.ª Por cada noche que falte el alumbrado ó que no esté bien hecho este servicio será penado el contratista con uno á cinco pesos segun la falta que sea por cualquiera de los Alcaldes, Jueces de Policia ú Obrero mayor rebajando del total mensual en beneficio á ese mismo servicio.

6.ª Al fin de cada mes se pagará al contratista con arreglo á la certificación que presentase del Sr. Juez de Policia de estramuros en la que espresará ser cierto el alumbrado y que no ha habido faltas.

7.ª En caso de no haber faroles que no se enciendan por estar rotos ó en reparacion se rebajará el importe correspondiente á ellos lo que al mes le corresponda por aquel ó aquellos que no se enciendan, avisando previamente al Sr. Juez de Policia para que no se entienda que son faltas.

8.ª Se presentará fianza al esacto cumplimiento de la contrata para ser admitido licitador por la cantidad de mil pesos.

9.ª Se advierte que los faroles del Salon botánico noventa y ocho y en caso de aumentar ó disminuirse el número de faroles se aumentará ó disminuirá el pago proporcional.

10. Si á los treinta días de aprobado el remate no quedará otorgada la escritura de obligacion y fianza se volverá á sacar á subasta á costa y perjuicio del primer rematante quien pagará además cincuenta pesos en beneficio de este servicio.

11. Las proposiciones se admitirán en pliego cerrado, con sugesion á la legislación vigente.

12. Los gastos de la subasta y diligencias del remate se pagarán por el contratista con arreglo al arancel vigente.

Sala Capitular del Ayuntamiento de Manila 19 de Julio de 1859.—Alonso Pieiga.—José Gabriel Gonzalez Esquivel.—Francisco Reyes.—Manuel Ramirez.—Ignacio de Icaza, Secretario.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 18 DE SETIEMBRE.

DOMINGO. Sto. Tomás de Villanueva Ob. Confesor, y las Stas. Sofia é Irene Mártires.

Martirologio.—Santo Tomás de Villanueva, arzobispo y confesor, en Valencia, en España, cuyo tránsito se celebra el día 8 de este mes.

SANTO DE MAÑANA.

LUNES. San Juan Obispo Mártir y Santo Pomposa Virgen y Mártir.

CULTO RELIGIOSO.

Hoy domingo 18 del corriente mes, se celebra en la iglesia de N. P. San Juan de Dios, la fiesta de Ntra. Sra. de la Soledad, que se veneraba en el Fortin con misa solemne y sermón. Dase noticia á todos los fieles cristianos, para que ocurran á venerar y celebrar á tan milagrosa imagen, ciertos de su protección soberana en todas sus aflicciones y necesidades; pues ya la han experimentado, y cada día la experimentan.

Predicará el M. R. P. Fr. Victoriano de Orgas, Presidente del convento de San Francisco.

SECCION EDITORIAL.

Periódicos de Singapore traídos en la Alavesa traen noticias de Europa recibidas por la via de Calcutta, que alcanzan hasta el 3 de Agosto, ó sea una semana mas tarde que los recibidos por la última mala.

Hé aquí un extracto de lo mas importante.

El gobierno francés habia manifestado su intencion de reducir sus fuerzas á un pié de paz.

Se habia decretado la disolucion del ejército de observacion del Rhin.

En Inglaterra la alarma de invasion iba calmándose. El Parlamento se habia prorrogado hasta el 16 de Agosto.

El gobierno sardo retiraba sus comisionados de la Italia central.

Se habian constituido Asambleas representativas en todos los Ducados para determinar si los estados se habian de declarar independientes ó unirse al Piemonte.

El Papa y el Rey de Nápoles habian manifestado su adhesion á la propuesta confederacion italiana.

La cuestion de un Congreso para arreglar los asuntos de la Italia no estaba terminada. La Inglaterra no tomara parte sino bajo condiciones especiales.

Las Conferencias de Zurich entre los representantes de Francia, Austria y Cerdeña se esperaba que dieran principio el 8 de Agosto.

El Ejército francés de Italia iba llegando á Francia. Se hacian grandes preparativos para su recepcion en Paris el 14 de Agosto.

El gran duque de Toscana habia hecho abdicacion formal en favor de su hijo.

Garibaldi habia dado una proclama á sus soldados á nombre de la Italia y del Rey Victor Manuel.

Se habia publicado en San Petersburgo el tratado con la China.

El gran duque Constantino era esperado en Inglaterra.

En los tres dias en que la V. O. T. de Santo Domingo ha celebrado solemnes funciones en la iglesia del convento de esta orden,

ha acudido á él una numerosa concurrencia. El altar mayor donde ha estado expuesta Su Divina Majestad estaba arreglado con riqueza y gusto; todas las tardes se han cantado por la venerable comunidad las completas, salve y reserva, habiéndose entonado en la segunda un solemne *Te-Deum* en accion de gracias de haberse libertado la comunidad y poblacion en tal tarde del año 1852 de los daños del horroroso temblor de tierra entonces ocurrido. El sábado hubo letanias mayores y procesion; y el primer dia por la mañana tuvimos el gusto de escuchar un buen sermón del simpático jóven el R. P. Fr. Antonio Cornejo recientemente llegado de Tunkin despues de haber sufrido la terrible persecucion que en aquel imperio han padecido últimamente nuestros misioneros, y que ha obligado á este jóven sacerdote, en su mision apostólica, á tener que vivir enterrado en un húmedo hoyo sin mas respiracion ni comunicacion con la atmósfera que una caña horadada. Habrá lenguas bastantes para alabar y admirar los atléticos esfuerzos de estos héroes de la fé?

En una carta de la Habana leemos el párrafo siguiente:
 «La poblacion de la Habana crece de tal modo, haciendo subir los alquileres, que solo podrá remediarse el mal con la construccion de un magnífico barrio que se llamará del Carmelo, y que por su posicion y las condiciones con que vá á llevarse á cabo será pronto uno de los principales de aquella hermosa ciudad. Los negocios continúan paralizados; en cambio el desarrollo que cada dia toma la industria manufacturera llenará pronto de fábricas la capital de Cuba. Está dando los mejores resultados el dique flotante con que hace poco dotó á aquel puerto la sociedad de los señores Samá, San Pelayo y compañía; los buques, sin tener que recurrir al extranjero, y con menos costo, obtienen una reparacion sólida y elegante.»

La *Gaceta oficial* de Madrid ha publicado la siguiente Real orden:

Excmo. señor: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar se observe y cumpla en los dominios de Ultramar el art. 18 de la ley de contabilidad de 20 de Febrero de 1850, que rigen en la Peninsula, que á la letra dice así:

Artículo 18. «Todo crédito cuyo reconocimiento y liquidacion no se haya solicitado con la presentacion de sus documentos justificativos dentro de los cinco años siguientes á la conclusion del servicio de que proceda, quedará prescrito. No será aplicable esta disposicion á los créditos cuyo reconocimiento y liquidacion haya dejado de verificarse por causas independientes de los interesados, siempre que estos justifiquen haber presentado en tiempo oportuno sus reclamaciones y los documentos en que las hayan fundado. Con este fin, todo acreedor podrá exigir de la oficina á que corresponda un recibo espresivo de la reclamacion y documentos presentados, y de la fecha y número de su inscripcion en el registro de la misma oficina. No se entenderá abierto ni rehabilitado por este artículo ningun plazo que estuviere cerrado ó fenecido á virtud de disposiciones anteriores.»

De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1859.—O'Donnell.—Señor Superintendente delegado de la Hacienda de la isla de...

VARIEDADES.

LAS GAFAS VERDES Ó AL OJO CON EL CODO.

Drami—cuento de circunstancias.

D. CLETO.—(Paseando á grandes zancadas por la sala.)—Parece mentira, pero ello es que de repente se ha apoderado de mis ojos una neblina que, una estraña afeccion, incómoda en demasia. (Parándose un momento.) ¡Ola! Esto vá tomando carácter. ¡Qué punzadas! Si me irá á dar una... una... (Echándose en el sofá con las manos en los ojos y pateando.) ¡Qué me dá! ¡Qué me dá! ay! ay! ¡socorro!

Acuden la Señora, su hermana, una prima, el amigo íntimo, un cuñado, otro que no lo es, tres muchachos y dos muchachas.)

Todos.—¿Qué es eso? ¿Qué tiene V.? ¡agua! ¡colonia! ¡alcáñal volátil! (ruido, confusion.)

D. CLETO.—Alto: no traer nada; que llamen al doctor y á un cirujano examinado y titulado, porque tengo para mí que hay que operar en estos ojos, en cada uno de los cuales parece se me ha metido una docena de diablos en persona para bailar con toda holgura una zarabanda.

Uno.—¿Qué diablos ni que niño muerto? Lo que V. tiene D. Cleto, es lo que tienen en estos momentos, si no marra ni cuenta, cincuenta mil individuos, ó sea, la cuarta parte

de esta poblacion. Vengo ahora de la Calzada, donde no he visto otra cosa, así entre gente de á pié como en los carruages, que pañuelos sobre los ojos y gafas azules.

D. CLETO.—Pero hombre, eso es inverosímil. La historia de la medicina no hace mención de una epidemia como esta, y solo en la de las plagas de Egipto y de la gripe hay algo que se asemeje á lo que V. acaba de contarnos. Mas sea lo que quiera, dénneme algo por los clavos de Cristo que esto duele que rabia.

Todos.—Si.—Si: es preciso ponerle algo. Uno.—Cáspita como se le han hinchado! ¿Quiere V. lavarse los ojos con agua y un poco vino de nipa? Esto es eficazísimo segun voz pública.

D. CLETO.—Bueno: que lo traigan. Uno.—No se ponga eso que es irritante. Curará V. pronto con lavatorio de cocimiento de flor de sahuco, que es lo que se ha dado doña Eduvigis la de al lado.

D. CLETO.—Si, me parece bien: que venga ese cocimiento.

Uno.—V. se pondrá lo que quiera; pero no hay cosa para los ojos como unos parches de brea á las sienas.

D. CLETO.—Hágame V., pues, el favor cuanto antes, y me embrearé cuanto V. quiera á trueque de hallar alivio, que esto aprieta cada vez mas.

Otro.—Voy á buscar á la botica china mas próxima un palo, cosa barata, hacen hasta dos cuartos, que se llama *ane*; se echa en agua por algunos momentos, y lavados los ojos con esta, se siente un efecto instantáneo, maravilloso.

D. CLETO.—Dios le pagará á V. tan buena obra D. Crisanto, ¡Bendita sea la China que produce tantas cosas buenas!

Uno.—Voy á mandar calentar agua para que te des unos predilúvios.

Otra.—Tambien son buenas las... las... dígalo V. Paquito.

Paquito.—¿Qué se yo?

LA MISMA.—Aquella medicina... ah!... ya caigo... creo que les llamaba el doctor *ulemas*... onemas ó enemas.

D. CLETO.—Esas para tí, preciosa.

UNA MUCHACHA.—Bueno tambien para el empermeá de ojos, echá en ellos aguas de niño pequeño.

D. CLETO.—¿No hay quien arroje de ahí ese esperpento?

OTRA MUCHACHA.—(A la señora) cura seguro el amo si pone en los ojos gotas de leche de la mama.

D. CLETO.—¡Phis! Eso, menos mal; pero con mil y uno de á caballo, receten menos y hagan mas.

Todos.—Pronto! Madalgi! Baños de asiento! Los parches! El vino de nipa! El cocimiento! El agua de China! Pedilúvios! Veje! Colonia! Sahuco! Agua de rosa! sulun!

D. CLETO.—¡Voto á... que ya se me acaba la paciencia. Fuera todos, que nada quiero. Déjenme porque no haciendo nada me rompen la cabeza, y si hacen, á buen seguro que con la décima parte de lo que han recetado hay para dejar sin vista á todo un regimiento.

ACTO 2.º

D. CLETO.—(Abatido y con los ojos enteramente vendados.)

¿Qué carga tan insufrible
 Es el ambiente vital
 Para el mequino mortal
 Que nace en signo terrible!
 ¿Qué eternidad tan horrible
 La breve vida! este mundo,
 Que calabozo profundo
 Para el hombre desdichado
 A quien mira el cielo airado
 Con su ceño furibando!

La inspiracion de estos malos versos que mi situacion triste me ha traído á la memoria, se debe sin duda á alguna oftalmia; pero entra gente. ¿Quién anda?

Uno.—Soy yo, Sr. D. Cleto vamos á ver que es lo que V. tiene.

D. CLETO.—¡Gracias á Dios que ya está V. ahí! Cinco horas mortales llevo esperándole en este rincón, hecho una marmota, como los niños en el limbo en cuanto á luz, y rabiando de estos ojos. Voy á llamar para que puedan enterarse de lo que V. recete. (Toca una campanilla y acuden todos.)

Uno.—¿Qué epidemia es esta Sr. Doctor que ha convertido á Manila en una poblacion de ciegos? ¿A qué se atribuye tan estraño contagio? porque ha de saber V. que en casa son ya cinco los vendados, de pocas horas á esta parte.

Doctor.—Diré á VV. lo que yo alcanzo sobre esto. El globo del ojo humano... ¿eh?... ó mejor dicho, del ojo de casi todos los animales... ¿están VV?... es una esfera, cuya envoltura exterior se compone de dos partes. Una de estas se llama esclerótica; fijense VV. bien en esto porque es la base de lo que voy á decir. Es blanca, opaca y fibrosa. La otra, que se llama córnea,.....

Uno.—¿Qué? ¿Qué?

D. CLETO.—Si V. supiera, Sr. doctor, que en este momento necesito mas terapéutica que anatomía, y que á esos señores que le escuchan á V., nada les duele...

Doctor.—Dejaremos, pues, esplicaciones. Vengan pluma y papel y recetaré á V. un colirio.

Uno.—¡Ave María Purísima!

Doctor.—No se alarme V. señora: se trata solo de una locion para uso esterno.

D. CLETO.—Por las ánimas Doctor, hable V. en cristiano á mi muger, si ha de intervenir ella en la aplicacion del medicamento; pues de no emplear V. los términos mas vulgares, es muy capaz de hacer una atrocidad con la sana intencion de ponerme bueno.

Doctor.—Caballero: es la segunda vez que V. me interrumpe, y en asuntos de la facultad no lo tolero nunca á un profano....

D. CLETO.—No lo decia por tanto, Sr. Doctor: era solo mi objeto advertir....

Doctor.—Es que esas advertencias repetidas, tienen cierto sabor... y V. es hombre que... Vamos, cuando uno....

D. CLETO.—No hay por ahí un cañon de á ochenta para suicidarme? Ya no necesito el auxilio de la ciencia. No quiero nada. Que me dejen todos, aunque me quede ciego.

Uno.—Cálmese V. D. Cleto. La enfermedad le ha puesto á V. nervioso y el doctor, que se ha ido ya muy incomodado, no le ha dicho á V. nada que pudiera ofenderle.

D. CLETO.—Si señor que me ha dicho. Me ha soldado, como suele decirse, la escandalosa. Yo habia olvidado por un momento que estamos en la época del peritaje, del profesionalismo, ó mejor dicho, de la facultativomanía. Al mundo lo han dividido en peritos y legos, y estos últimos son todos los que no tienen el titulo de la profesion á que pertenece el ramo de que se trate en cada caso; especie de párias á quienes con dificultad se concede sentido comun, aun cuando haya entre ellos personas que se han debanado los sesos estudiando la misma y otras materias.

Uno.—¡Pero hombre!

D. CLETO.—No hay pero que valga, amigo. Fijese V. un poco en estas cosas; separe de algunos conocimientos humanos la gerga grecolatino-francesa con que los desfigurán, y verá V. cuanta es su sencillez, y se pasmará al advertir que son mas vulgares y estan mas estendidos de lo que se cree, y observará tambien cuanto vacío se oculta muchas veces tras de esas apariencias de sabiduria que el mundo papanata tiene por diamante no siendo otra cosa que vidrio relumbroso. Y sobre todo cuando uno tiene los ojos malos y la bilis reuelta, no se siente dispuesto á contemplaciones. Han conseguido alterarme entre unos y otros, siendo lo peor que los ojos parece se me salen de las órbitas y que no he podido proporcionarme aun un calmante, una medicina cualquiera.

EL AMIGO.—Quede V. tranquilo que, ó poco he de poder, ó he de traerle á V. en breves momentos la que le conviene.

ACTO 3.º

D. CLETO.—Pues Señor, van pasados dos dias y medio de oscuridad y me falta ya la paciencia. Hagamos una tentativa para salir de semejante estado. fuera pañuelo ¡Calle! pues no estoy tan malo como creia y eso que no he aplicado mas medicina que la acostumbrada ablucion de aseo. Pero la luz hierre las pupilas, que iban acostumbrándose ya á vacaciones. Ahora deben venirme unas gafas azules como pedrada en ojo de boticario. ¡Es mucho refrán! No doy con la gran razon de justicia, de conveniencia y de buen parecer que acompaña al hecho criminoso de aplicar una peladilla de cualquier calibre al ojo de un farmacéutico. Debo tomar apunte de esta observacion pues la creo digna de una disertacion científico-literaria, de no menor interés que muchas otras que corren impresas en todos los idiomas.—¡Ola! ¡Muchacho! ¡Crispulo!—Nadie me oye.—Sin duda me han dado ya de baja los vivientes.

UN CRIADO.—¡Señor! Tiene visita.

D. CLETO.—¿Que entre quien sea.

Uno.—¿Qué tal Sr. D. Cleto?

D. CLETO.—Esperando la medicina.

Uno.—¡Medicina para los ojos! Buena está Manila para ello! He querido traerle á V. el vino de nipa; pero como no lo hay en los estancos, porque no place al delicado paladar de los tagalos mas que el ron y el coco, solo he podido conseguir que hagan el pedido á la Pampanga y espero que dentro de un mes pueda V. darse un remojon del liquido espesado.

D. CLETO.—Y aquella otra caterva de recetas con que me marearon VV. el primer dia, tambien se hallan solo al alcance de los pampangos? Estos no padecerán de los ojos ¿verdad V.?

Uno.—Nada se encuentra ya ni en boticas ni fuera de ellas; todo se ha agotado. Lo único que se halla en movimiento son las nodrizas, y las gafas azules. De estas, es decir de las gafas, no vaya V. á creer que es la otra cosa, traigo á V. un par, porque le suponía en el periodo de convalecencia.

D. CLETO.—Vengan acá y llame V. á la gente. (Van entrando unos vendados y otros con gafas azules.) ¿Qué es esto Santo Dios! El mundo toca á su fin, pues tal transformacion y tal deterioro sufren los mortales! ¡Qué cárdenos los rostros! ¡Qué cataduras! Y diga V. D. Crisanto ¿se sabe dónde ha sido hallada la inmensa y oportuna pacotilla de gafas que usa esta engañada poblacion en la actualidad?

EL AMIGO.—No puedo contestar á V., pero si le aseguro que se encuentran cuantas se desean en casi todas las tiendas; que hace dos meses habia muy pocas y aun así, como

era nula la demanda, se ofrecían á cualquier precio: hoy se venden á tres pesos cada par.

D. CLETO.—¡Maquinacion nefanda! ¡atentado inaudito contra la vista pública, es decir, contra los ojos! ¡Horror! ¡Horror! Especulacion criminal y digna de ejemplar escarmiento! ¡No están VV. viendo, si sus gafas se lo permiten, que estas, en tanta cantidad y tan oportunamente venidas, indican el origen y las circunstancias de una muy premeditada introduccion clandestina de la epidemia que aflige á la poblacion? Voy á presentar mi demanda de daños y á pedir el castigo del delincuente. (Las señoras se desmayan, los hombres bufan, al apuntador le dá el mal de ojos, idem á los espectadores, se acaba la comedia y cae el telon.)

UNO DE LOS 20,000 DE GAFAS.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADA DE ALTA MAR.

De Cádiz, fragata española *Alavesa*, de 501 toneladas, su capitan D. Marcelino Dobaran, en 165 dias de navegacion, tripulacion 12, con efectos de Europa: consignado á los Sres. Aguirre y C. Trae algunas cartas.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Batangas, pontin núm. 203 *San Ignacio*, en 2 dias de navegacion, con 144 trozos de molave: consignado al patron Emeterio Soya.

De Balayan, panco núm. 422 *Naval*, en 2 dias de navegacion, con 520 bayones de azúcar, 5 picos de cueros de carabao y 2 id. de algodón: consignado al patron Valentin de los Santos, y de pasajero un chino.

De Taal, goleta núm. 206 *Argos* (a) *Angelina*, en 3 dias de navegacion, con 634 bultos de azúcar y 305 id. de algodón: consignado á D. Faustino Zamora, su patron Andrés Agoncillo.

De id., panco núm. 417 *Santa Elena*, en 3 dias de navegacion, con 580 bultos de azúcar y 30 picos de cebollas: consignado al patron D. Valantino Lógica.

De id., pontin núm. 171 *San Pedro*, en 3 dias de navegacion, con 671 bultos de azúcar: consignado al patron Saturnino Encarnacion.

De Boac, panco núm. 352 *Purísima Concepcion*, en 8 dias de navegacion, con 103 picos de abacá quilot y 63 id. de arorú: consignado al patron D. Justo Roque.

De Gubat en Albay, goleta núm. 71 *Tres Marias* (a) *Princesa*, en 32 dias de navegacion, con 350 picos de abacá y 80 picos de cueros de carabao y vaca: consignado á D. Santiago Hernandez, su patron Simeon Briones.

De Calapan, panco núm. 340 *San José*, en 14 dias de navegacion, con 60 picos de abacá quilot y 400 cestos de brea: consignado al patron Tomás Roldan.

De Cápiz, bergantin-goleta núm. 121 *Antipolo* (a) *Aurora*, en 10 dias de navegacion, con 1650 cavañes de paláy, 200 picos de azúcar, 30 id. de cueros de carabao y 18,000 bayones vacíos: consignado á los Sres. Eugster Labhart y C., su capitan D. Cipriano Iglesias, conduce un preso con oficio del Teniente Gobernador de aquella provincia para la Real Audiencia, y 20 quintos tambien con oficio de aquel Gobernador para la Comandancia general de Marina de este Apostadero.

De Balayan, pontin núm. 64 *San Isidro*, en 4 dias de navegacion, con 200 bultos de azúcar y 20 quintales de cera: consignado á Vicente Apacible, su patron Angel de Ócampo.

De id., bergantin-goleta núm. 101 *San Antonio de Pádua*, en 2 dias de navegacion, con 800 bultos de azúcar y 30 tinajas de tintarron. consignado á D. Manuel Callejas, su patron Raymundo Francisco.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Albay, bergantin núm. 34 *Lepanto* (a) *Victoria*, su capitan D. Valentin Ramirez.

Para Calaylayan, pontin núm. 153 *San José*, su patron Vicente de los Santos.

Para Zambales, panco núm. 302 *San Rafael*, su patron Marcelino Rayray.

VIGIA DE MANILA.

DIA 17 DE SETIEMBRE DE 1859.

A las cinco de ayer tarde, la atmósfera nublada, viento S. O. fresquito y mareta del viento.

El Corregidor á las seis, viento S. O. fresquito y mareta del viento, un bergantin-goleta entrante de provincia se halla próximo á la boca grande.

Al amanecer de hoy, la atmósfera nublada, viento S. O. galeno y mar en calma, y en la esploracion dos bergantines-goletas entrantes de provincias fondeados en la barra; una fragata á la vela á 5 millas O. S. O. de la misma no ha largado bandera.

Dicha fragata es española de la matrícula de Manila al parecer la *Alavesa*, y á las siete y tres cuartos fondeó en la barra.

El Corregidor á las ocho y media de esta mañana, viento O. fresquito y mareta del viento.

A las doce, la atmósfera nublada, viento y mar calmosos.

AVISOS.

Administración general DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor de la Comp. P. y O. SHANGHAI que saldrá el jueves 22 del corriente a las CUATRO de la tarde con destino a Hong-kong, remitirá esta Administración la correspondencia para Europa via del Istmo de Suez, como así mismo la de Cochinchina. En su consecuencia la caja del franqueo y el buzón de esta oficina, se hallarán abiertos hasta las DOS en punto de la tarde del espresado día.

Las cartas depositadas en el buzón del Vivac, se recojerán a la UNA y hasta la misma hora se admitirán las cartas certificadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 15 de Setiembre de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

La fragata inglesa *Sir John Moore*, pide visita de salida con destino a Liverpool el lunes 19 del corriente, según aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 17 de Setiembre de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Para España.

Sr. Director general de Ultramar. Madrid.
D. Andrés de Cáceres y Villalobos. Arroyo de Puerto.
Para el extranjero.
R. P. Mtro. Proveo Colmed. Roma.

Para el interior.

M. R. P. Fr. José Diego Pelaez. Pilar—Batan.
Manila 16 de Setiembre de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Para Singapore, saldrá a fines de este mes la barca inglesa JOHN & ISABELLA; admite carga a flete, la despachan Martin, Dyce y C. 5

Para Shanghai, saldrá el domingo 18 del presente el bergantín español TIEMPO, lo despacha el que suscribe Manuel Genato. 4

Para Cebú, saldrá a la mayor brevedad el lugre JESUSA, lo despacha Francisco Reyes. 5

El lunes 19 del corriente, se venderá en pública almoneda, en el almacén de Efectos Navales de S. Fernando, varios efectos (cuya relación está de manifiesto), salvados de la fragata dinamárquesa *Adele*. 2

Confitería y repostería Española.

En la que se acaba de establecer en la Escocía esquina a la calle de David, hay bizcochos de panñeta, de canapé, del Príncipe, Reales, tostados, redondos, del Puerto, y de espuma riquísima para tomar chocolate. Hay además en almibar, peras, damascos, ciruelas, mazanas, melocotones, guindas, carne de membrillo y alfajores. Así mismo un grande y variado surtido de artículos de repostería y se hace toda clase de ramilletes y pasteles de hojja, de maza ó de dulce a precios sumamente arreglados.

También se sirve a cualquier hora chocolate, café, chá y refrescos de soda, limonada gaseosa y horchata de almendras.

En el mismo establecimiento se preparan comidas si se encargan con la oportuna anticipación y se vende chocolate elaborado a la europea por persona inteligente.

El dueño de esta confitería ha hecho y se promete continuar haciendo cuanto le sea posible porque el público encuentre en ella mayores ventajas que en ninguna otra.

Retratos fotográficos.

A. FAUCHERY,

Tiene el honor de anunciar al público que ha empezado nuevamente sus trabajos fotográficos en la casa de Elzinger hermanos, Escolta frente a la sáda; donde recibirá desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, cuantas personas gusten honrarle con sus encargos.

NOTA. Se harán retratos del precio de 4, 6, 8, 12 y 16 peses.

Los grupos serán a precios convencionales.

Se necesita para salir á provincia, un cocinero bueno, bueno, que además de guisar bien sepa de repostería, dulces etc. En Sampaoc, casa esquina a la plaza de Sta. Ana, frente al estanquillo. 5

ALQUILERES.

Se alquila para fin del corriente mes la casa sita en la plaza de S. Gabriel, esquina al Carenero donde está el retratista; darán razon en la Escolta, tienda de comestibles y vinos de D. José Vidal, frente a la casa de Sr. Azcoaraga y junto al cambio de monedas. 6

Se alquilan dos posesiones cómodas con dos cuartos y cocina cada una, en Sta. Cruz; darán razon en la Escolta, martillo de D. J. N. Molina. 2

CALLE DEL ROSARIO.

Se divide en esta calle una gran casa que puede dividirse hasta en tres, con sus buenas bodegas de piedra de China para artículos dedicados de comercio: los que la deseen ocurran a S. Miguel casa de Roxas (hijos) en liquidacion. 4

Interesante.

Se arrienda en S. Miguel un gran almacén a depósito próximo al río: para su ajuste por todo él ó parte, diríjanse a Roxas (hijos) en liquidacion. 2

COMPRAS Y VENTAS.

En Quiapo en el barrio de Gunao, casa núm. 4, se vende los efectos siguientes: Diccionario geográfico de Madoz, La historia de Napoleón en francés, Viaje de todo el mundo, Viaje id. a las dos Américas, Museo universal, Tesoro de albañiles, Tratado de la carpintería con su cuaderno en francés por Enry, otro id. id. en español y otros varios libros de instrucción a precios bastante arreglados, dos colchonetas propias para literas de buques.

MUEBLES.

Sillería de cerda, sillería forrada de damasco, 12 sillones de camagón sin brazos, 4 consolas con piedra mármol, 2 mesas de alintado, 4 palanganero-tocador, 4 docena de cuadros con molduras doradas, 4 colgaduras de damasco, cerda fina para sillería, 4 quinqué para bordo, 4 apurador de madera de narra, 4 sofá de madera de narra y asiento de bejuco, 2 sillones de madera de narra para sala y una mesa pevetera. 42

En Quiapo en el barrio de Gunao, casa núm. 4, se venden los efectos siguientes: Una sillería de cerda, 12 sillones forrados de damasco, 4 consolas con piedra mármol, 2 mesas de alintado, 4 palanganero-tocador, 4 docena de cuadros con molduras doradas, 12 sillones de camagón sin brazos, 4 colgaduras de damasco, cerda fina para sillería y 4 quinqué para bordo.

LIBROS.

Diccionario geográfico de Madoz, Atlas de España, La historia de Napoleón, Historia universal, Viaje pintoresco de todo el mundo, Viaje id. a las dos Américas, Diccionario inglés, Diccionario francés, Diccionario de la lengua castellana, Museo Universal, Tesoro de albañiles y dos tomos del tratado de carpintería con su cuaderno de láminas por Enry.

LEÑA

de bacauan y comun se vende por tabesanes ó por picos, todo se vende a precios bastante arreglados. 4

En la calle Nueva núm. 20, se acaban de recibir y se desea realizar una partida pequeña de mantas de mucho gusto y última moda, pañuelos de seda, id. de hilo, cinta rizada, clavos para el pelo, pulseras, broches, peines, peinetas, guarda-peos, botones de seda para adornos de vestidos, galón de seda y cordones de goma.

A los maestros zapateros.—Elásticos de seda de superior calidad, negro y de colores, rusel francés, id. id. id. y algunos pares de cortes de zapatillas de tofilete bordadas.

Acabado de recibir una partida de perfumería fina marca Mompelas, de esencia, aceites, pomadas, etc. etc., papel y sobres de todas clases, lacre, tinta, oblas, plumas, libros en blanco y rayados, juegos de libros para casa de comercio con cantoneras doradas y de superior calidad y objetos de toda clase de escritorio.

Barillas de porcelana francesa de lo más fino y elegante que ha venido a esta Capital, juegos de café, adornos de tocador, frascos, juguetes, etc. etc. etc.

Artículos de devoción.—Rosarios de todas clases, estampas y crucifijos, crucecitas, medallones y medallas y agua-benditeros, paraguas, sombrillas.

Bisutería.—Pulseras, aretes, anillos, agujas para pelo, colgantes para reloj y otros varios artículos que se darán a precios muy arreglados. 2

En la calle de Palacio núm. 23, se venden dos caballos de montar. 5

Casa Guichard & Fils.

CALLE SAN JACINTO.

Depósito de vinos, licores, aceite, coñac y otros caldos legítimos franceses así como conservas alimenticias que se despachan a precios moderados, a saber:

Vinos de Burdeos: St. Julien; St. Estéphe; Pauillac; Léoville; Haut Sauterne.—Licores finos de Burdeos: anisete, crema de Noyó y marraquino.—Champaña, marca PERIER: Al blanco espumoso 1.ª calidad; id. superior en medias botellas; Sillery blanco espumoso superior.—Coñac, marca PETITONNE, del Sol, fine champagne núm. 4; id. superior núm. 2, id. muy bueno núm. 3 y aceite de olivo refinado.

Conservas alimenticias: tomates de sardinas y salmón en aceite; id. con tomate; judías verdes; colifloras; chicharos; jamón con tomate; piernas y costillas de cerdo; vaca con tomate; bacalao a la vizcaína y a natural; salsichón; longaniza y butifarras; pasteles de carne y aves, etc. etc. marca FLORETT & CANAUD.

Papel Philippe y catalán; papel rayado y sin rayar para cartas y esquelas; papel vitela imperial para pianos. 2

Botica de D. Jacobo Zobel.

Manila.

SISTEMA MEDICO DE HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY.

PURGATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE.

Este inestimable y específico, compuesto enteramente de yerbas medicinales, no contiene mercurio ni alguna otra sustancia deletérea. Benigno a la niñez mas tierna y a la complexión mas delicada, é igualmente pronto y seguro para desarraigar el mal en la complexión mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca, y remueve las enfermedades de cualquiera especie, y en cualquier grado, por antiguas y arraigadas que sean.

Entre los milares de personas curadas con esta medicina, muchas que ya estaban a las puertas de la muerte, perseverando en su uso han llegado a recobrar su salud y sus fuerzas, despues de haber tentado inútilmente todos los otros remedios.

Los mas afligidos no deben entregarse a la desesperación; hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud.

No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquier de las enfermedades siguientes:

Accidentes epilépticos.	Inflamaciones.
A morranas.	Irrregularidades de la menstruación.
Cauturas biliosas.	Jaqueca.
— intermitentes.	Lamparones.
Cólicos.	Lombrices de toda especie.
Debilidad ó extenuacion — ó falta de fuerzas por cualquiera causa.	Lumbago ó dolor de riñones.
Disenteria.	Mal de piedra.
Dolor de garganta.	Manchas en el cutis.
— de vientre.	Obstrucciones de vientre.
Erisipela.	Retencion de orina.
Eufemias del hígado.	Reumatismo.
— venéreas.	Síntomas secundarios.
Gota.	Tic-doloroso.
Hidropesía.	Tisis ó consuncion pulmonar.
Ictericia.	Tumores.
Indigestiones.	Úlceras.

Estas píldoras se venden en el establecimiento general de Lóndres, 244, Strand, y el depósito general en Manila, es en casa del Señor D. Jacobo Zobel.

Cada cajita contiene una instrucción en español para esplotear la manera de hacer uso de estas píldoras.

Se venden sin cambio en la fábrica de Caris y C.ª

Guarniciones plateadas de lujo. . . \$ 80 juego.
Id. bronceadas de 1.ª clase. . . \$ 45 "

Género impermeable de todos colores . . . 4 vara.
Bocados . . . 42 rs. par.

Además se venden en la misma fábrica, a precios sumamente equitativos.

Ejes y muelles de patentes para carruages y arañas, gatos y yunque para herreros, molinos para pintura, estradores para tolda, ganchos para lanzas, agarraderas para carruages y carretelas, pescantes para faroles, boca-mazas de bronce y de hierro, tornillos de todas dimensiones para madera, faroles, argollas para trapal, clavos y limas de diferentes dimensiones, paños, sedas, franjas, flecos para pescante de tumba y para ventanillas, tafletes de todos colores, cueros para tolda ingleses y americanos, charol de Europa, gamuzas y látigos, barniz, secante, pinturas de todas clases y papel esmeril. 49

En la calle Nueva núm. 20, se vende una pareja de caballos bicecho de mucha alzada y gran trote recién llegados de provincia. También hay de venta un magnífico caballo de montar de azada y muy buena estampa. 2

Por ausentarse su dueño, se vende en la calle de S. Jacinto, casa núm. 1, un piano vertical de la acreditada fábrica de Broadwood & Son de muy buenas voces y poco uso. 6

Por la corta cantidad de 370 ps. se vende un carruaje-araña que no tiene mas que menos de un mes de uso: dará razon en la carrocería mas acá del teatro de Tondo. 5

La casa Elzinger hermanos, Escolta, acaba de recibir por el último correo un surtido de gafas de vista natural cansada para Miopo y de todos grados y colores así como de dos cristales y de cuatro, y que se recomiendo por su fino y especial calidad de cristales.

En la calle de Magallanes núm. 46, hay una araña americana y una pareja de caballos negros de buen trote y diestros al pescante, se vende todo junto ó separado. 5

En la calle de Cabildo núm. 30, se vende un carruaje-berlina con persianas y dos caballos moros el uno de 4 1/2 dedos sobre la marca. 4

Los que suscriben com-

gran plata al 10 1/2 p. por mayor J. M. Tuason & C.ª

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 5.
Onzas se compran a \$ 14-4 real.
Se venden a \$ 14-4.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Escolta, fábrica de jabones.
Se compran onzas a \$ 14 \$ un real.
Se venden a \$ 14 \$ cuatro.

Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fábrica de chocolate.
Onzas de oro se compran a \$ 14-4.
Onzas de oro se venden a \$ 14-4.

Fierro galvanizado

propios para techos de camarines y medias aguas y para obras que se quiera hacer con mas economía. Las planchas son de 66 por 50 pulgadas de largo, con sus clavos y remachos correspondientes, ocurran a Holiday, Wise y C.ª

En la calle de Cabildo núm. 4, se vende una pareja de caballos negros.

En el embarcadero de la Riverita, se vende rajás de leña grandes a cuatro reales y medio el ciento.

Lavativas.

Se acaba de recibir un surtido completo de lavativas de París y Lóndres, a precios equitativos.—Escolta, botica de E. Schmid, frente a la Soda. 8

CIRCO OLIMPICO DE ARROCEROS.

Gran funcion variada y divertida para hoy domingo 18 del corriente.

El Sr. Olivier, director del mismo, tiene el honor de ofrecer al respetable público de Manila la siguiente funcion en la que espera alcanzar la misma proteccion que en las anteriores, asegurando que será una funcion variada y divertida.

PROGRAMA.

1.ª PARTE.

- N. 1. El gran voto de Satanás, por el Señor Savage.
- N. 2. La celebrada Jamca Brilland trabajen a la voz de su amo, ejecutando varias suertes admirables.
- N. 3. Distintas y variadas evoluciones en la cuerda floja con uniendo con un moñito de 50 vueltas, por el Sr. Godfrey.
- N. 4. Los dos Payasos, por los Sres. Carvallo y Bowers.
- N. 5. Una graciosa escena, titulada: MR. Y MADAME DENIE, SOBRE CABALLOS.
Mr. Denie. Sr. Olivier.
Madame Denie. Sr. Godfrey.
Juan el criado. Sr. Savage.
20 MINUTOS DE DESCANSO.

2.ª PARTE.

- N. 6. El Sr. Godfrey, ejecutará varios saltos y suertes sorprendentes, concluyendo por atravesar de un salto las portezuelas de un coche con el caballo a escape.
- N. 7. Grandes ejercicios de equilibrio y destreza sobre dos sillas por el Sr. Savage.
- N. 8. El Sr. Godfrey, aparecerá bajo una serie de caracteres titulada: PUNCH, PEIRO, ARLEQUIN, COLON Y OTROS SOBRE EL CABALLO.

N. 9. Una escena graciosa titulada: SAVOYARD

por la Sra. Olivier y el Sr. Olivier.
El Sr. Savage Bowers, Picco (el monje) y su compañero. El Sr. Olivier y la Sr. Savage ejecutarán sobre la tierra un baile cómico y concluido que sea, ejecutarán varias suertes admirables sobre los caballos.

N. 10. Se dará fin la funcion con una pantomima nueva y divertida titulada: EL SR. GILPIN CABBAGE

EN EL TALLER DE SASTRERIA INGLESA Ó SEA LA CASA REVUELTA.

Sir Gilpin Cabbage.	Sr. Godfrey.
Sniff, sastre.	Sr. Savage.
Un cartero.	Sr. Bowers.
Un postillon.	Sr. Olivier.
Un médico.	Sr. Carvallo.
El diablo.	Antonio.
El demonio.	Gregorio.

Precios de las asientos.

1.ª Asientos. \$ 2
2.ª Idem. 1
3.ª Idem. 1

Los billetes se despacharán en el mismo circo el día de la funcion desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde. Las puertas se abrirán a las siete de la noche y la funcion se empezará a las ocho en punto. En caso de suspenderse ésta por el tiempo, se avisará al público con un contra-anuncio que se fijará en el puente grande.

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.